

Providencia, jueves, 27 de noviembre de 2025

EX. DAC N° 14504/VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5º, letras d) y e), 12º y 63º, letras g), i), j), del Decreto Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; teniendo presente el art. 45 del Reglamento N°222, de 2019, sobre Delegación de Facultades del Alcalde; los art. 6º, 7º 23º, 24º, 26º y 32º del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; el art 4º del Decreto Alcaldicio Ex. N° 277, de 2014, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ordenanza N° 2, de 2000, Sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios, y la Ordenanza N° 319, de 2019, Sobre el Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias en la Comuna de Providencia.

CONSIDERANDO: 1) Que mediante Decreto Alcaldicio Rentas Ex. N° 5726 de fecha 19/05/2025, se autorizó provisoriamente a MATISA COFFE SPA., el funcionamiento de CAFETERÍA, RES. N° 2513163609 DE FECHA 17/04/2025, LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS CON CONSUMO, RES. N° 2513163618 DE FECHA 17/04/2025, SIN VENTA DE ALCOHOL PROVISORIA AL 30/06/2026 DEBE OBTENER REC. FINAL..

2) Que, el citado contribuyente solicita prorrogar el plazo otorgado por la Municipalidad, debido a que aún se encuentra en trámite la autorización faltante o en ejecución las obras exigidas, lo que acredita debidamente.

DECRETO:

1) **Prorrógase** hasta el 30/06/2026, la autorización provisoria otorgada a MATISA COFFE SPA., R.U.T. N° 77985842-1, ROL 5-702150 para el funcionamiento de CAFETERÍA, RES. N° 2513163609 DE FECHA 17/04/2025, LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS CON CONSUMO, RES. N° 2513163618 DE FECHA 17/04/2025, SIN VENTA DE ALCOHOL PROVISORIA AL 30/06/2026 DEBE OBTENER REC. FINAL., ubicada en MATILDE SALAMANCA 931, Rol de Avalúo N ° 02220-0010.

2) La prórroga de la autorización mencionada se otorga en las mismas condiciones establecidas en el Decreto Ex. Rentas N° 5726, de fecha 19/05/2025 y debe encontrarse al día en sus pagos.

Anótese, notifíquese y archívese.

/n/mf.
Distribución:
- Interesado
- Departamento Rentas



TANIA FERNANDEZ HOLLOWAY
Directora Atención al Contribuyente